FALTAS & SANCIONES

ARTÍCULOS 51,52,53,54,56 | www.seccionsindicalmoeve.com

CONVENIO ESTATAL EE.SS 2025-2027

A. 53	SUSPENSIÓN EMPLEO Y SUELDO 1-15 DÍAS (Prescriben 20 días).	A.53	FALTAS GRAVES
1	Más de tres faltas no justificadas de puntualidad en la asistencia al trabajo durante un período de un mes.		
2	Las ausencias, sin causa justificada, por dos días, durante un período de un mes.		
3	No comunicar, con la puntualidad debida, los cambios experimentados en la familia que puedan afectar a la Seguridad Social, hacienda o instituciones de previsión. La falta maliciosa de estos datos se considerará como falta muy grave.		
4	Entregarse a juegos o distracciones en horas de servicio.		
5	Permanecer en zonas o lugares distintos de aquellos en que debe realizar su trabajo habitual sin causa que lo justifique o sin estar autorizado para ello.		
6	Simular la presencia de otro trabajador/a en la empresa mediante cualquier forma.		
7	La simulación de enfermedad o accidente.		
8	La negligencia o desidia en el trabajo que afecte a l abuena marcha del mismo.		
9	La imprudencia en el trabajo que, si implicase riesgo de accidente para la persona trabajadora u otros, o bien peligro de avería en la maquinaria, herramientas o instalaciones podrá ser considerada muy grave.		
10	La asistencia reiterada al trabajo en estado de embriaguez o toxicomanía.		
11	La reincidencia en falta leve dentro de un trimestre natural, cuando haya sanción por escrito de la empresa.		
12	No advertir e instruir adecuadamente a otros trabajadores/as sobre los que tenga alguna relación de autoridad o mando del riesgo del trabajo a ejecutar y del posible modo de evitarlo.		
13	Abastecer a un vehículo con el motor en marcha o con las luces encendidas		
14	La desobediencia a sus superiores en cualquiera que sea la materia del servicio. Si implicase quebranto manifiesto de la disciplina o de ella se derivase perjuicio notorio para la empresa, podrá ser considerada como muy grave.		
15	La falta de sigilo profesional divulgando datos, informes o antecedentes que puedan producir perjuicio de cualquier tipo a la empresa.		
16	La aceptación de dádivas o regalos por dispensar trato de favor en el servicio.		
17	No informar con la debida diligencia a la Jefatura, a la empresa, o a quien lo represente de cualquier anomalía que observe en las instalaciones y demás útiles, herramientas, maquinaria y materiales.		
18	Descuidos de importancia en la conservación, limpieza o utilización de materiales, máquinas, herramientas e instalaciones que el trabajador utilice.		

FALTAS & SANCIONES

ARTÍCULOS 51,52,53,54,56 | www.seccionsindicalmoeve.com

CONVENIO ESTATAL EE.SS 2025-2027

A. 53	SUSPENSIÓN EMPLEO Y SUELDO 1-15 DÍAS (Prescriben 20 días).	A.53	FALTAS GRAVES
19	El uso del teléfono móvil (aun siendo propiedad del trabajador/a) para fines personales durante el tiempo efectivo de trabajo. El uso reiterado o el perjuicio generado por el mismo en el proceso productivo. Igual consideración tendrá el uso de aparatos reproductores multimedia durante el tiempo de trabajo, salvo que hubiese motivos de urgencia o de necesidad imperiosa.		
20	El uso no autorizado y con carácter personal de las herramientas de la empresa, dentro o fuera de la jornada laboral, para fines particulares. A estos efectos tendrán también la consideración de herramientas todos los equipos informáticos.		
21	No atender al público con la corrección y diligencia debidas, cuando esto tenga consecuencias negativas para la estación (denuncias, quejas, etc.).		
22	Cambiar, mirar o revolver los armarios, taquillas o efectos personales de los compañeros de trabajo, sin la debida autorización de los interesados.		